

ACUERDO NÚMERO 036
(30 de noviembre de 2000)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA),
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia para participar en la formación de una empresa de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, contempladas en el Artículo Primero del Decreto Número 1482 de julio de 1989, reglamentario de la Ley 79 de 1978 (Art. 131) denominada Administración Cooperativa, considerada como forma asociativa componente del sector cooperativo, cuyo fin es rehabilitación y construcción del sistema vial regional, construcción y conservación de obras de infraestructura de obras públicas y privadas, fabricación de elementos utilizados en las actividades anteriores, prestación de servicios de carácter público y privado, programas de educación y proyección a la comunidad, obras de mitigación ambiental y planes de manejo del mismo, arrendamiento de elementos, equipos y maquinaria y suscripción de convenios interinstitucionales que tengan por objeto directa e indirectamente el mantenimiento de obras públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde Santa Rosa de Osos para desvincular el municipio de Santa Rosa de Osos de la Asociación de Municipios de la Meseta del Norte Antioqueño AMENA, y a su vez afiliarse a Cooperativa de Administración Pública del Norte Medio de la Meseta Antioqueña CAPUNORME.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para comprometer recursos a fin de llevar a efecto su participación como socio en la citada empresa.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Señor Alcalde para efectuar los traslados y operaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Señor Alcalde para que suscriba todos los actos y contratos necesarios para la vinculación legal del municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: El Señor Alcalde hará uso de las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo, hasta por el término de tres (3) años contados a partir de su publicación.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 1° de diciembre de 2000.

El Acuerdo Numero 036 fue recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO

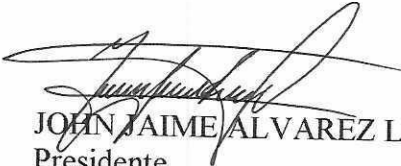
CERTIFICO

Que el Acuerdo 036 que antecede fue publicado hoy 1° de diciembre de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.



JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



SONIA DEL SOCORRO VELASQUEZ CARMONA
Secretaria General